AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1385

ORDEN de 18 de marzo de 2025, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se procede al nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantil y Bienes Muebles en resolución de concurso de vacantes existente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el expediente instruido para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, comprendido en el concurso ordinario convocado por Resolución de 27 de enero de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar para proveer el Registro de Gernika-Lumo, a D. Jesús Sanz Fernández (por traslado de D. Germán Barbier Gaminde, de conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2024).

Segundo.– Nombrar para proveer el Registro de Donostia / San Sebastián n.º 1, a D. Borja Vicente Oliveri Guilarte (por traslado de D. Jesús Alberto Goenechea Alcalá-Zamora, de conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2024).

Tercero.– Nombrar para proveer el Registro de Donostia / San Sebastián n.º 2, a D. Francisco Javier Gimeno Chocarro (por jubilación de José Francisco Javier Mir Sagardia, de conformidad con la orden de 10 de octubre de 2024).

Cuarto.– Nombrar para proveer el Registro de Donostia / San Sebastián n.º 3, a Dña. Nerea Madariaga Sarriugarte (por traslado de Dña. Micaela Curto Eraso, de conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2024).

Quinto.– Nombrar para proveer el Registro de Eibar, a Dña. Celia Mencía Criado (por traslado de Dña. Gema María Celdrán Canto, de conformidad con la Resolución de 16 de diciembre de 2024).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Justicia y Derechos Humanos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.